



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL
EJECUTANTE	EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO S.A. ESP.
EJECUTADA	MARIA ROCIO RESTREPO RESTREPO
PROVIDENCIA	NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN
RADICADO	63-594-4089-002-2020-00135-00

Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2019)

En atención al memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, procede el Despacho a verificar el contenido de la notificación personal presentada; evidenciando que la misma no cumple con lo estipulado por el Artículo 291 del Código General del Proceso, toda vez, que en la Citación para la Diligencia de Notificación Personal, se indicó como dirección del "*Despacho Judicial: Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles de Armenia Quindío Carrera 12 Nro. 20-63 Palacio de Justicia de Armenia Piso 1, Oficina 104 y 105*".

En ese sentido, verifica el Despacho que la dirección indicada para la comparecencia del demandado ante el Despacho, no es correcta; por tanto no es posible tener en cuenta dentro del presente proceso la notificación presentada.

NOTIFIQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ